

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 08 JUN. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0085/RE de fecha 16 de febrero de 2007, se aprobó la baja del vehículo marca Volvo, modelo S/V90, con número de serie YV1965956W1048333, de propiedad de la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante el mensaje L-BERLIN20070547 de fecha 16 de mayo de 2007, la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania solicitó autorización para la destrucción del bien dado de baja mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0085/RE de fecha 16 de febrero de 2007, debido a la imposibilidad de realizar acto de disposición alguno;

Que, conforme al Artículo 140° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, la disposición de los bienes dados de baja por las entidades públicas, deberá ejecutarse dentro de los cinco meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente;

Que, conforme al Artículo 177° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, modificado por el Decreto Supremo N° 107-2003-EF, el acto de incineración y/o destrucción será autorizado mediante Resolución de la Dirección General de Administración de la entidad pública propietaria de los bienes. La Resolución autoritativa deberá consignar la relación de los bienes, la fecha, hora y el lugar del acto público, cuya copia deberá ser remitida a la Superintendencia de Bienes Nacionales, 10 días antes de la realización de dicho acto;

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 177° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF.

0217

Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la destrucción y/o incineración del bien, dado de baja mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0085/RE de fecha 16 de febrero de 2007, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, el mismo que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	SERIE	VALOR CONTABLE
Automóvil	67.82.0500.0111	VOLVO	SV90	1997	YV1965956W1048333	S/. 1.00

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania, realice la destrucción y/o incineración del bien detallado en el artículo precedente, en la ciudad de Berlín, el día 29 de junio de 2007, a las 12:00 horas, y suscriba el Acta correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Subsecretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Castañeda Méndez
EMBAJADOR
Subsecretario de Administración

